

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
REFRENDO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A GIROS DE BAJO, MEDIANO Y ALTO IMPACTO			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
<p>Toda persona física, jurídica-colectiva y los órganos públicos, para ejercer actividades comerciales, industriales, de servicios y espectáculos públicos, requieren licencia, cédula, autorización o permiso expedido por la autoridad municipal competente, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que exijan las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Refrendo de Licencia de funcionamiento expedida a unidades económicas de bajo, mediano y alto impacto, aquellas unidades económicas que desarrollan actividades relativas a la intermediación, compraventa, arrendamiento, distribución de bienes o prestación de servicios comerciales. Trámite dirigido a unidades económicas donde se practica el comercio común o la prestación de servicios en local comercial fijo (establecido) tales como tortillerías, panaderías, misceláneas, lonjas mercantiles, papelerías, ferreterías y negocios de servicios como loncherías, cocinas económicas, tintorerías y aquellas con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada y al consumo con alimentos.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículos 7, 14, 15, 16, 21, 22, 66, 67, 71, 75, 76 Y 77 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículos 120, 121 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p> <p>Artículos 107, 113, 114 y 117 del Bando Municipal de Lerma</p> <p>Artículos 3, 4, 6, 10, 23, 24, 24 bis, 25, 26, 28, 29, 32, 39, 40, 41, 42 bis, 43, 44 y 45 del Reglamento de Desarrollo Económico</p>	
DOCUMENTO A OBTENER:		LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER: <input type="checkbox"/> AÑO <input type="checkbox"/>
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para poder llevar a cabo actividades comerciales o de prestación de servicios en giros catalogados como de mediano y alto impacto por la autoridad estatal y municipal y cuando ya se cuenta con una Licencia de Funcionamiento, pero esta llega al fin de su vigencia hay que hacer el trámite de refrendo de la misma.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Todas las actividades industriales, comerciales o de servicios están sujetas a inspección y el objetivo de la misma es que en el desarrollo de sus actividades el particular las lleve a cabo conforme a la reglamentación respectiva.	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS			
I. Presentar la licencia anterior y último pago emitido por la tesorería municipal;		SI	I
II. Original y copia de la identificación de la persona que realice el trámite y en caso de que no sea el propietario, documento que acredite su personalidad,		SI	I
III. incluyendo carta poder o poder notarial, éstos dos últimos serán en original;		SI	I
IV. Original y copia del visto bueno de Protección Civil Municipal vigente o programa específico de protección civil vigente inscrito en el Registro Estatal de Protección Civil según sea el caso;		SI	I
V. Original y copia del Dictamen de Giro vigente a las unidades económicas que aplique, emitido por el por el Consejo Rector respectivo;		SI	I
Copia de comprobantes de compra de agua potable, aplica a las purificadoras de agua y auto lavados, con el objetivo de acreditar no hacer uso de vital líquido de las redes		SI	I
Artículos 3, 4, 6, 10, 23, 24, 24 bis, 25, 26, 28, 29, 32, 39, 40, 41, 42 bis, 43, 44 y 45 del Reglamento de Desarrollo Económico			

públicas: VI. Copia de los recibos de los pagos correspondientes y VII. Las demás que otros ordenamientos legales exijan según sea el caso	SI	I	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	N/A		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 minutos	2 días	
COSTO:	\$ Variable de acuerdo al giro	Fundamento Jurídico: Lo que para cada caso establezca el Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Atención directa en la ventanilla Entrega de requisitos y asesoría para reunirlos Integración de un expediente, sin el expediente completo no se puede respetar el tiempo de respuesta Es necesario entregar dictámenes vigentes		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Calculo de impuesto y elaboración de orden de pago Expedición de Licencia en forma ágil y transparente		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO				SUBDIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: LIC. RAUL BUSTAMANTE JIMENEZ							
DOMICILIO:	CALL E:	COMPLEJO ADMINISTRATIVO AV REOLÍN VAREJÓN ORIENTE				NO. INT. Y EXT.:	I
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	LERMA				
C.P.:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
722	7063137	2128	N/A	abastoycomercio@lerma.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALL E:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Obtener una licencia de funcionamiento para actividad comercial es obligatorio?			
RESPUESTA:	El bando municipal establece que es obligatorio contar con licencia de funcionamiento vigente para llevar a cabo actividades industriales, comerciales o de servicios y refrendarla al término de su vigencia.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto cuesta una licencia de funcionamiento?			
RESPUESTA:	El costo depende de varios factores, entre ellos principalmente el giro, el contar o no con anuncio publicitario entre otros y es determinado por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Una licencia de funcionamiento es permanente o debe refrendarse?			
RESPUESTA:	Debe refrendarse cada año durante los meses de enero, febrero y marzo			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. RICARDO FLORES HERNANDEZ SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIO NOMBRE COMPLETO	 LIC. RAUL BUSTAMANTE JIMENEZ DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO NOMBRE COMPLETO	15 /MARZO/ 2024.

AYUNTAMIENTO DE LERMA
ADMINISTRACION 2023-2024
Podemos Más